ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6542

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE - BID N° 13/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO CIVIL SENIOR PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 3 de setiembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DH/UA/21/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 de la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Servicios de Consultoría Individual para la Contratación de Ingeniero Civil Senior para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray - Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2021, con ID N° 388337;

Que el procedimiento se enmarca en lo establecido en el Art. 2° - Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el llamado cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2021/974 de fecha 27 de mayo de 2021;

Que la contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 397/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6542

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE - BID N° 13/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO CIVIL SENIOR PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado para Servicios de Consultoría Individual ANDE - BID N° 13/2021, para la Contratación de Ingeniero Civil Senior para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray - Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 271/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE de fecha 30 de agosto de 2021 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitados los siguientes consultores: 1) Domingo Horacio Verón Cattebeke; 2) Juan Osvaldo Policani Barrios; 3) Cristhian Hugo Aquino Ovelar; 4) Víctor Osmar Mencia Lezcano; 5) Rodolfo Coronel Vera, y demás consultores que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del referido Llamado.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.09.04 10:15:35 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ